



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y quince minutos del día seis de septiembre de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta del siguiente boletín oficial:

-- B.O.R.M. número 206, de fecha 7 de septiembre de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la convocatoria para la concesión de subvenciones por la realización de Actividades Extraescolares y Complementarias, por parte de los centros docentes, federación de asociaciones de madres y padres de alumnos, asociaciones de madres y padres de alumnos y por asociaciones de alumnos, radicados en en el término municipal, durante el curso 2017/2018.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 1045, 1047 Y 1048/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 17.605,50 euros, para el alquiler de los equipos de sonido e iluminación instalados para los días 25 y 26 de mayo para la concentración de motos Harley en Santiago de la Ribera, y su disposición a favor de la mercantil Acroa Music SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.933,74 euros, para el suministro de vestuario para el personal de conserjería y limpieza, y su disposición a favor de la mercantil Workwear Solutions, SRL

-- Autorizar un gasto por importe de 3.593,70 euros, para el alquiler de 11 stands comerciales para la Feria de Verano en Santiago de la Ribera del 15 al 26 de agosto, y su disposición a favor de Francisco Torres Cutillas.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Concejal de Festejos, al Jefe de Prevención de Riesgos Laborales y al Jefe del Servicio de la Agencia de Desarrollo Local, a sus efectos.

4.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 9/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 9/18, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO

16210/22700	Recogida domiciliaria de basuras.	5.469,55 €
43200/47900	Subvenciones a la promoción turística	18.500,00 €
92000/21400	Parque Móvil. Material de transporte.	2.000,00 €
92000/21600	Mantenimiento equipos informáticos.	2.600,00 €
	TOTAL	28.569,55 €

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO

17230/62300	Maquinaria de playas.	5.469,55 €
43200/22602	Turismo. Publicidad y propaganda.	18.500,00 €
92000/62500	Administración General. Mobiliario.	2.600,00 €
93100/35200	Intereses de demora.	2.000,00 €
	TOTAL	28.569,55 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

5.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DENOMINADO “ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA”, EN BASE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN PARA EL AÑO 2018, PARA ENTIDADES LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto denominado “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería”, por un importe de 243.113,40 euros, en base a la convocatoria de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación para el año 2018 para Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobada por Resolución de 5 de julio de 2018, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Segundo.- Solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación una subvención por importe de 243.113,40 euros para el proyecto “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería”, correspondiente al 100% del presupuesto total del proyecto, excluidos los gastos no subvencionables.

Tercero.- Que se comuniquen el presente acuerdo al Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO DE APOYO A LA LIMPIEZA DE PLAYAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio de apoyo a la limpieza de playas en San Javier, adjudicado a la mercantil Indepro Energía, Obras y Servicios Integrales, S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2016.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 59.920,64 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2018, para el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2018; y por importe de 179.761,93 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2019, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019, para hacer frente a los gastos derivados del contrato.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-09-06
JVZG/ivzg

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Ingeniero Técnico Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS “REPOSICIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES ISAAC PERAL Y RUFINO GARCÍA QUESADA”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas “Reposición de servicios urbanísticos y pavimentación de las calles Isaac Peral y Rufino García Quesada”, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico Municipal don Matías Romero Ros, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 124.163,81 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS “REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO E IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE SAN JAVIER Y SUS PEDANÍAS EN EL AÑO 2018”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas “Reposición, mantenimiento e implantación de servicios en espacios públicos de San Javier y sus Pedanías en el año 2018”, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Matías Romero Ros, cuyo objeto se divide en dos lotes, siendo su presupuesto conjunto de ejecución por contrata de 867.850,54 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA MOVILIDAD, A ALUMNOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, Y QUE CURSEN ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS QUE SE DERIVEN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA, CURSO 2018/2019



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas de movilidad a alumnos empadronados en el municipio de San Javier, que cursen estudios postobligatorios fuera del municipio, para el curso 2018-2019.

Segundo.- Autorizar el gasto por importe de 33.000 euros, con cargo a la partida 32600-48001 del vigente presupuesto de gastos, para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la resolución de la convocatoria.

Tercero.- Que se comuniquen el acuerdo a la Concejalía de Educación, Tesorería e Intervención, a los efectos pertinentes.

10.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN CONCEPTO DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, PARA EL PAGO DE ALIMENTOS A PERSONAS NECESITADAS DEL MUNICIPIO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar, con cargo al presupuesto 2018, la concesión de unas subvenciones en concepto de Ayudas de Emergencia Social por importe de 4.485,35 euros, para el pago de alimentos, a aquellas personas del municipio que se han detallado en la parte expositiva del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier, como beneficiarias de las ayudas.

Segundo.- Aprobar el gasto y ordenar el pago de 4.485,35 euros a los dos perceptores de las ayudas, distribuidos en 4.200,35 euros a Cash Framar., con CIF: B4666839, y 285 euros a Famifru S.L. Upper 22, con CIF: B30609317, conforme a las cuantías establecidas en las tablas recogidas en el Informe-Propuesta y el Acta citadas con anterioridad, que figuran en el expediente, en su condición de proveedores de los alimentos mencionados.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los perceptores, y se comuniquen a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

11.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Mercadona, Sociedad Anónima, para la reforma y ampliación de un supermercado con aparcamiento anexo, situado en la Avenida del Recuerdo y las calles Cabo Ras y Cabo Veo, de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

Segundo.- La mercantil interesada deberá depositar una fianza, por importe de 5.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 871.456,06 euros.	
- Tramo: de 601.012,11 a resto	2.404,05 euros.
- Abonado: (liq.1659641)	2.404,05 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 871.456,06 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota Tributaria	30.500,96 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	30.500,96 euros.
IMPORTE	32.905,01 euros.

Cuarto.- No podrá comenzar el ejercicio de la actividad o fase de explotación hasta que sea presentada la declaración responsable de la actividad.

Quinto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y quince minutos del día seis de septiembre de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario Accidental DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

Fdo.: Joaquín San Nicolás Griñán

En San Javier, a

